



**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA
BOLETIN DE RESOLUCIONES n° 30/2010**

FECHA: 03/11/2009

EXPTE No: 44/2010

PARTIDO: ROSARIO CENTRAL vs COLÓN (SF) (16/10/2009)

INCUPLADO: COLÓN (SF)

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE : DAR POR PERDIDO EL PARTIDO a Colón (SF) disponiendo que el resultado del mismo será de 20 a 0 en favor del oponente, correspondiéndole en consecuencia dos (2) puntos al ganador y cero (0) puntos al inculpado en virtud de lo dispuesto por el art. 14 del RLN.

Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 03/11/2009

EXPTE No: 45/2010

PARTIDO: UNION (S) vs LIBERTAD (01/11/2009)

INCUPLADO: UNION (S)

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE : MULTESE al inculpado en la suma de DOCE(12) AJC Categoría A asimismo y en su carácter de reincidente múltese en DOCE(12) AJC Categoría A más, siendo la pena definitiva total de: veinticuatro (24) AJC Categoría A en virtud de lo dispuesto por los arts. 115 inc. a, 117 inc. b, 37, 41 inc. h y 42 del CP.

Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 03/11/2009

EXPTE No: 45/2010

PARTIDO: UNION (S) vs LIBERTAD (01/11/2009)

INCUPLADO: LIBERTAD

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE : MULTESE al inculpado en la suma de 2 AJC Cat. A, asimismo y en su carácter de reincidente múltese en 1 AJC más, siendo la pena total de: 3 AJC Cat. A, en virtud de lo dispuesto por los arts. 115 inc. g, 37, 41 inc. h y 42 del CP.

Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 03/11/2009

EXPTE No: 47/2010

PARTIDO: SIONISTA vs QUIMSA (01/11/2009)

INCUPLADO: SIONISTA

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE : MULTESE al inculpado en la suma de CUATRO(4) AJC Categoría A asimismo y en su carácter de reincidente múltese en CUATRO(4) AJC Categoría A más, siendo la pena definitiva total de: OCHO (8) AJC Categoría A, en virtud de lo dispuesto por los arts. 115 inc. a y 117 inc. a, 37, 41 inc. h y 42 del CP.

Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 09/11/2009

EXPTE No: 73/2010

PARTIDO: A. ESPAÑOLA (C) vs SAN SALVADOR (08/11/2009)

INCUPLADO: M. RÍOS (JUGADOR ESPAÑOLA (C))

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE : MULTESE al inculpado en la suma de DOS(2) AJC Categoría B, en virtud de lo dispuesto por los arts. 156 inc. g, 37, 40 inc. b. del C.P.

Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 09/11/2009
EXPTE No: 73/2010
PARTIDO: A. ESPAÑOLA (C) vs SAN SALVADOR (08/11/2009)
INCUPLADO: A. ESPAÑOLA (C)
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE : INHABILITESE INSTITUCIONALMENTE al inculpado por dos (2) partidos y MULTESELO en la suma de DIEZ(10) AJC Categoría B, en virtud de lo dispuesto por los arts. 115 inc. a, 117 inc. a y b, 129 inc. a y 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 09/11/2009
EXPTE No: 74/2010
PARTIDO: EL NACIONAL MH vs INDEPENDIENTE (N) (06/11/2009)
INCUPLADO: J.P. BOADAZ (DIRECTOR TECNICO INDEPENDIENTE (N))
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE : MULTESE al inculpado en la suma de CUATRO(4) AJC Categoría B, en virtud de lo dispuesto por los arts.156 inc. g, 37, 40 inc. b. del C.P.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 09/11/2009
EXPTE No: 75/2010
PARTIDO: QUILMES vs LANÚS (08/11/2009)
INCUPLADO: QUILMES
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE : MULTESE, al inculpado en la suma de seis (6) A.J.C. Administrativos Categoría A, asimismo y en su carácter de reincidente múltesele en seis (6) AJC.- mas, siendo la pena definitiva total de: doce (12) A.J.C. Administrativos Categoría A en virtud de lo dispuesto por los arts. 115 inc. a, 117 inc. b, 37, 41 INC. H), 41 inc. g y 42 del C.P..-
Con costas: \$50

FECHA: 09/11/2009
EXPTE No: 75/2010
PARTIDO: QUILMES vs LANÚS (08/11/2009)
INCUPLADO: F. CALVI (JUGADOR LANÚS)
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE : MULTESE, al inculpado en la suma de CUATRO (4) A.J.C. Administrativos Categoría A, en virtud de lo dispuesto por los arts. 156 inc. d, 37 y 40 del C.P..-
Con costas: \$50

FECHA: 12/11/2009
EXPTE No: 76/2010
INCUPLADO: BB ESTUDIANTES
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE : Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 10/11/2009 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-
Sin Costas

FECHA: 12/11/2009
EXPTE No: 84/2010
PARTIDO: QUILMES vs LANÚS (08/11/2009)
INCUPLADO: LANUS
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE : No habiendo cumplido en tiempo y forma con lo dispuesto en el art. 88, DESESTIMESE la protesta interpuesta por el club Lanús.
Sin Costas.-

INFÓRMESE A MESA EJECUTIVA Y NOTIFÍQUESE EN LA FORMA DE ESTILO.-

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2009